



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 11 de abril de 2024

VISTO:

El INFORME N°225-2024-GDEGAyT-MDMDB-LP, de fecha 26 de marzo de 2024; INFORME N°506-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 05 de abril de 2024; INFORME LEGAL N°133-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 10 de abril de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Elaboración de Catálogo y Código QR para Promoción Turística en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, la Ley N°29408-Ley General de Turismo, en su artículo 2° establece que, la presente Ley *tiene el objeto de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística. Su aplicación es obligatoria en los tres (3) niveles de gobierno: Nacional, regional y local, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector.*

Que, de la Ley mencionada en el párrafo precedente, artículo 3° Principios de la actividad turística, Inciso 3.9. -Cultura turística: *El Estado promueve la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando su conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible*

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo general, de mejorar los ingresos en el distrito de Mariano Dámaso Beraún, mediante la implementación de paneles con códigos QR que contengan catálogos de 12 recursos turísticos, proporcionando información detallada sobre ubicaciones, características y servicios disponibles.

Que, con INFORME N°225-2024-GDEGAyT-MDMDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita aprobación del plan de Trabajo "Elaboración de Catálogo y Código QR para Promoción Turística en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún".

Que, con INFORME N°506-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/13,680.00 (trece mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2024-GM-MD-MDB-LP

✓ Programa Presupuestal	:9001-ACCIONES CENTRALES
✓ Producto/Proyecto	:3999999-SIN PRODUCTO
✓ Tipo de Actividad	:5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA
✓ Rubro de Financiamiento	:07 -FCM
✓ Meta (SEC FUNC)	:26
✓ Presupuesto	: S/13,680.00

Que, con INFORME LEGAL N°133-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, para la aprobación del plan de Trabajo para "Elaboración de Catalogo y Código QR para Promoción Turística en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el Plan de Trabajo "ELABORACIÓN DE CATALOGO Y CÓDIGO QR PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN", por un presupuesto de S/13,680.00 (trece mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo "ELABORACIÓN DE CATALOGO Y CÓDIGO QR PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN", por un presupuesto de S/13,680.00 (trece mil seiscientos ochenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
MAG. JOSE DEL CARMEN MENA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

